

[Inicio](#) > CONSULTA PÚBLICA N° 308 - Proyecto de resolución para incorporar a la normativa vigente, la actividad de aditivado de carne y posibilitar un eficiente control oficial

Los avances tecnológicos han permitido la incorporación de técnicas y el desarrollo de nuevos productos en la industria cárnica, como es el caso de las carnes aditivadas, haciendo necesario que se regule su elaboración y comercialización.

El uso de los aditivos alimentarios responde a una necesidad tecnológica pero todo elaborador de alimentos aditivados debe informar el uso de los aditivos que incluye en sus productos, ya que es responsable de la inocuidad y calidad del alimento que elabora.

Por ello, es necesario regular también el rotulado de estos nuevos productos para asegurar que el consumidor pueda discernir eficazmente dentro de las opciones que se ofrecen en el mercado.

[Proyecto de resolución](#) [1]

Grupos involucrados

En todo el territorio nacional.

Período de la consulta

La consulta estuvo abierta durante 15 días corridos desde el 15 hasta el 29 de diciembre de 2017, hasta las 17 hs inclusive.

Coordinación

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Gerencia General
Paseo Colón 367 Piso 9º
C1063CD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comentarios y aportes

[Carlos Sinesi](#) [2]

[Carolina Cano](#) [3]

[Granja Tres Arroyos](#) [4]

[Industrializadora S.A](#) [5]

[Karen Feldman](#) [6]

[Maria Fontana](#) [7]

[Pablo Dubbois](#) [8]

[Paula Bof](#) [9]

[Solo Bastán](#) [10]

Última modificación:

Viernes, Septiembre 21, 2018 - 15:53

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/consulta-publica-no-308-proyecto-de-resolucion-para-incorporar-la-normativa-vigente-la-actividad-de>

Enlaces

[1]

http://www.senasa.gov.ar/prensa/Home/consulta_publica/2017/308/Proyecto_RESOLUCION_cp308.pdf

[2]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/308/carlos_sin_esi.pdf

[3]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/308/carolina_cano.pdf

[4]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/308/granja_tres_arroyos.pdf

[5]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/308/industrializadora_sa.pdf

[6]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/308/karen_feldman.pdf

[7]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/308/maria_fontana.pdf

[8]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/308/pablo_dubbois.pdf

[9]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/308/paula_bof.pdf

[10]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/CP/308/sol_bastan.pdf